



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
RESOLUCIÓN 0841 DE 2024
(03 DE OCTUBRE DE 2024)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral para los funcionarios adscritos a la Secretaría de Planeación

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 09 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran:

"... Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que, el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

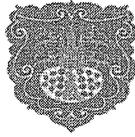
Que, el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que, mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina:

"Que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que, mediante oficio 1130/001367 de fecha 30 de septiembre de 2024 radicado en la Subsecretaría de Talento Humano, por el señor DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO- Secretario de Planeación, solicita se autorice trabajar en jornada continua, el día 04 de octubre de 2024, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m., teniendo en cuenta la realización de la jornada de capacitación y formación en temas relacionados a la implementación de la herramienta de Geoportal dirigida a funcionarios de la Secretaría de Planeación, la cual se pretende llevar a cabo el día viernes cuatro (04) de octubre de 2024 de 3:00 p.m a 6:00 p.m en las dirección 40 No. 19b -56 Barrio Palermo

Que, siendo procedente la petición invocada, se concederá la autorización requerida a los funcionarios adscritos a la Secretaría de Planeación, en la fecha y la hora solicitada por el señor DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO- Secretario de Planeación.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
RESOLUCIÓN 0841 DE 2024
(03 DE OCTUBRE DE 2024)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral para los funcionarios adscritos a la Secretaría de Planeación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar temporalmente la jornada laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Planeación, por lo que se les AUTORIZA laborar en jornada continua, el día cuatro (04) de octubre de 2024, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, a fin de informar a la comunidad, que la atención al público se hará de conformidad al artículo primero de la presente resolución.

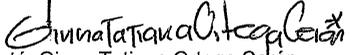
ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General del Municipio de Pasto

Revisó:  Katia Díaz Rosas
Asesora Secretaria General

Proyectó:  Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretario Talento Humano

 Alejandra Montenegro
Abogada S.T. H